

DECRETO N°

4095

TEMUCO,

16 NOV. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 940 de 13 de Octubre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 283-2022, ID: 1658-761-LP22, de la obra "Construcción Alumbrado Público Lircay, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.284 de fecha 20 de Diciembre de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N° 283-2022, ID: 1658-761-LP22, de la obra "Construcción Alumbrado Público Lircay, Temuco", al contratista Administración e Infraestructura SPA. Rut: 76.063.208-2, por un monto de \$69.979.404.- (Sesenta y Nueve millones Novecientos Setenta y Nueve mil Cuatrocientos Cuatro pesos) IVA incluido en un plazo de 150 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 22 de Febrero de 2023, que aprueba el Contrato de fecha 13 de Febrero de 2023, firmado por escritura pública ante el Notario Público de la comuna de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales.

4.- El acta de entrega de terreno de fecha 03 de Marzo de 2023, que establece un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar desde esta fecha, es decir, hasta el 31 de Julio de 2023

5.- El Informe Técnico del ITO de fecha 04 de Mayo de 2023, que presenta al comité Evaluador de Propuestas Públicas los motivos para propone el término anticipado del contrato.

6.- El Acta del Comité Evaluador de Propuestas Públicas de fecha 11 de Mayo de 2023 que autoriza el término anticipado del contrato y cobro de la boleta de fiel cumplimiento de contrato.

7.- El Decreto Alcaldicio N°2.820 de fecha 16 de Agosto de 2023 recibido por correo electrónico en el Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público con fecha 26 de Octubre de 2023, que Aprueba el termino anticipado de contrato de la obra "Construcción Alumbrado Público Lircay, Temuco", celebrado con Administración e Infraestructura Spa. y aprueba hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión Liquidadora de Contrato de la Obra "Construcción Alumbrado Público Lircay, Temuco", a los siguientes funcionarios:

- Sr. Mario Garrido Veroiza, Profesional Dirección de Control.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Profesional Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Marcelo Saez Martínez, Profesional Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB/ESP/ERG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Operaciones
- Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público
- Departamento de Educación
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



INDICE 2814206